

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de 2021

Proceso No. 2013-00056

Previo a resolver sobre la renuncia al poder manifiesta en el documento del expediente digital, el peticionario proceda en los términos del artículo 76 del C. G. del P., acompañando la comunicación enviada al poderdante.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0125, del 7 de diciembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría